



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2021	
Recibido.....	904
Exp. N°.....	42491
C.D.	

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Disponer la realización del **Concurso de Fotografía "Miradas de nuestros humedales"** cuyas bases forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de esta Cámara, para establecer fecha y modalidad para la realización de una muestra en el Hall de la Legislatura con los trabajos presentados en el concurso.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

ARTÍCULO 5 - Invitar a autoridades de los poderes de la provincia, funcionarios de los municipios, comunas y de las Universidades con asiento en la provincia, instituciones educativas y público en general.

ARTÍCULO 6 - Aprobar las bases para el Concurso de Fotografía "Miradas de nuestros humedales" que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene como objetivo focalizar en la importancia de los humedales de nuestra provincia a través de la participación de la ciudadanía mediante el registro fotográfico de los territorios que habitamos y visibilizar las problemáticas relacionadas a los incendios acontecidos durante el año 2020 para reflexionar e interpelar un modelo extractivista que sigue avanzando y apropiándose de la naturaleza como un "recurso que se mercantiliza" y no como bienes comunes para una vida saludable para sus comunidades.

Así, durante toda la pandemia las diversas hipótesis sobre lo sucedido encontraron argumentos que van desde la renovación de la pastura o de materiales para reducir desechos, hasta la provocación para desmontar y justificar posteriormente el cambio del uso del suelo con el fin de habilitar urbanización de zonas naturales, agricultura o ganadería en zonas de bosques protegidos o ampliar áreas hoy restringidas por reservas naturales.

De esta manera, resulta indispensable poner en valor nuestros humedales y los innumerables beneficios que brindan a la humanidad, como aportar agua dulce, alimentos y materiales de construcción, y su biodiversidad, el control de crecidas, recarga de aguas subterráneas y mitigación del cambio climático.

La Convención sobre los humedales establece una definición amplia que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, embalses y salinas. No obstante, numerosos estudios de organismos oficiales y organizaciones vinculadas a la problemática ambiental han acreditado que la superficie y la calidad de los humedales siguen disminuyendo en la mayoría de regiones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del mundo por lo que se encuentran en peligro y con ello la supervivencia humana.

Ante el peligro, esos sentidos basados en la protección, reparación y cuidados de la naturaleza también impacta en la construcción de la memoria e identidad de los pueblos como una categoría de los procesos culturales regionales. Estos contextos nos revelan información acerca de los sujetos, los cambios de época, la política y la cultura que cuenta con riqueza simbólica, sus usos materiales y narrativa como una clave para estudiar la cultura.

De esta manera, entendemos que esta instancia participativa habilita y convoca a la ciudadanía con sus distintas miradas para que registren de manera creativa imágenes fotográficas de estos entornos que se entrecruzan y coexisten, posibilitando la concientización sobre el valor de los humedales a partir de una reflexión crítica y visibilización de las problemáticas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO: Bases del Concurso de Fotografía "Miradas de nuestros humedales".

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe y la autora de la iniciativa Diputada Claudia E. Balagué, en adelante "Los Organizadores", convocan al Concurso de Fotografía "Miradas de nuestros humedales".

Del tema.

Durante el año 2020 las problemáticas relacionadas a los incendios acontecidos en nuestros humedales se explican sobre la lógica de un modelo extractivista que sigue apropiándose de la naturaleza como un "recurso que se mercantiliza" y no como un bien común patrimonial para una vida saludable para sus comunidades.

De esta manera, surge esta iniciativa que convoca a la participación ciudadana para poner en valor la biodiversidad de sus ecosistemas registrando imágenes fotográficas de manera creativa como parte del reconocimiento para la sensibilización, estimulando la reflexión y visibilización de las problemáticas vinculadas al ambiente.

2.- Etapas del Concurso.

- Primera instancia. Publicación de la convocatoria y bases del concurso a partir de la aprobación de la resolución.
- Segunda instancia. Recepción de Obras: las obras a concursar serán enviadas por mail desde la publicación de la convocatoria.
- Tercera Instancia. Preselección: Se divulgará la integración del Jurado para la eventual recusación y excusación bajo motivos fundados que se interpongan.
- Cuarta Instancia. Preselección y exposición: Se pre seleccionarán quince (15) obras que serán expuestas en el Hall del Palacio Legislativo.
- Quinta Instancia. Reconocimiento a los autores y Premiación: Se elegirán y premiarán los tres primeros puestos. Las Obras estarán expuestas con el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nombre completo de los autores. A partir del cuarto puesto se entrega una mención honorífica.

3.- De la participación.

Podrán participar profesionales o aficionados desde los 18 años y sin límites de edad.

La participación en el concurso es totalmente gratuita. La sola inscripción por parte del participante implica que es titular de todos los derechos sobre las obras presentadas por lo que declara, reconoce y asegura que las obras presentadas son originales, que las mismas no violan los derechos de autor, de marca, de privacidad, de publicidad o derechos de propiedad intelectual de ninguna persona o entidad y que ningún tercero tiene derechos, título, pretensión o interés sobre ellas, exonerando y obligándose a mantener indemne el patrimonio del "Los Organizadores" de cualquier reclamo judicial o extrajudicial formulado por terceras personas.

4.- De las fotografías.

Las imágenes deberán ser originales, inéditas no habiendo sido premiadas en otros certámenes.

Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, admitiéndose la manipulación digital de las mismas.

Todas las fotografías se enviarán en formato JPG, con una resolución de 150 ppp y un tamaño máximo de 2MB, por correo electrónico. El archivo JPG debe incluir el título de la obra y nombre del autor (ej.: naturaleza_viva_García1.jpg y ecocidio_García2.jpg).

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de dos fotografías. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.

La participación en este concurso implica la expresa autorización a la Organización para la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto de las fotografías y/o afiches como



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del nombre del autor. Una vez expuestas, las obras premiadas y con mención pasarán a integrar el patrimonio permanente de la Cámara de Diputados pudiendo ser exhibidas en las actividades culturales que esta determine, mencionando en todos los casos el nombre del autor. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la ley 11.723. La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento.

5.- De la presentación.

Las fotografías deberán ser presentadas al siguiente correo electrónico: ceremonial@diputadossantafe.gov.ar y sólo serán recibidas por este medio. El asunto del correo será: "Concurso de Fotografía Miradas de nuestros humedales" Año 2021.

En el cuerpo del mismo, se remitirán los siguientes datos:

- * Títulos de las fotos;
- * Nombre y apellidos del autor;
- * D.N.I. del participante, y
- * Domicilio y teléfono de contacto

La fecha límite de presentación será publicada junto con la convocatoria y las bases de concurso, pudiendo la misma ser extendida en su plazo a decisión del organizador.

6.- Jurado.

El Jurado será convocado mediante la respectiva resolución por Los Organizadores y presidido por la Diputada provincial Claudia E. Balagué y el Presidente de la Cámara de Diputados Miguel Lifschitz. quienes otorgarán los premios del concurso.

El jurado se encargará de la selección de las obras recibidas y podrán ser recusados o excusarse bajo motivos fundados.

El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

acuerdo con su mejor criterio y todas las resoluciones que adopte el Jurado son inapelables.

El fallo del Jurado será hecho público dentro de los treinta días posteriores al cierre del plazo para recepción de fotografías.

El Jurado está facultado para enunciar o no enunciar los motivos que funden las decisiones tomadas.

Se dará publicidad del fallo mediante comunicación en la página web de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y por correo electrónico o telefónicamente a los participantes seleccionados.

7.- De la selección y los premios:

De las imágenes remitidas, serán seleccionadas quince (15) fotografías, a las que se les otorgará:

Primer Premio: Placa de distinción y Diploma

Segundo Premio: Diploma de 2do. lugar.

Tercer Premio: Diploma Individual de tercer lugar

Menciones doce (12): Diplomas de mención por finalistas.